



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL

Consejería de Transparencia, Ordenación del
Territorio y Acción Exterior
C/ Santiago Alba, 1
47008-VALIADOLID

Una vez examinado el **anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de Castilla y León**, remitido a esta Secretaría General de la Consejería de Educación, de conformidad con el artículo 76, en relación con el artículo 75, de la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se indica que la referencia a la «educación infantil» realizada en el artículo 4.3.c).2º y en el artículo 11.2, debe hacerse concretamente al «segundo ciclo de educación infantil».

Valladolid, a 11 de noviembre de 2020

ELSECRETARIO GENERAL